

## Avanza la Reforma previsional: comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas inició su debate

- En la primera sesión, los ministros Jeannette Jara y Mario Marcel expusieron los alcances de la iniciativa que incluye una distribución de la cotización adicional del 6% en forma equitativa entre el Seguro Social y la capitalización individual.

*Valparaíso, 16 de enero de 2024.*- Tras ser despachada desde la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Diputadas, la Comisión de Hacienda de la Corporación inició este martes la discusión de la reforma previsional presentada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

En una primera sesión, los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y de Hacienda, Mario Marcel, expusieron a las y los parlamentarios que integran la instancia legislativa los alcances del proyecto que, en lo grueso, crea un Seguro Social, fortalece la capitalización individual, reorganiza la industria previsional y universaliza la Pensión Garantizada Universal (PGU) e incrementa el monto de su beneficio.

La ministra Jeannette Jara destacó que “este proyecto estuvo durante 14 meses en una misma comisión, y la verdad es que ya se ha escuchado un sinnúmero de técnicos, se ha hecho un sinnúmero de diálogos y ahora nos corresponde conversar la parte del gasto fiscal con las y los diputados de la Comisión de Hacienda. Esperamos que en su tramitación podamos resolver, despejar dudas, también hacer algunas mejoras que ya nos han ido sugiriendo y poder despachar, prontamente, este proyecto de ley que las personas están esperando. Para eso, sin duda, el liderazgo de su presidenta, la diputada Gael Yeomans, va a ser muy importante en la conducción de este debate”.

Sobre los ajustes planteados por el Ejecutivo al proyecto original, el ministro de Hacienda, Mario Marcel destacó el espíritu de diálogo del Gobierno, dispuesto a recoger propuestas de otros sectores políticos que son consistentes con los objetivos del proyecto de reforma: “Por supuesto, vamos a seguir en esta actitud. Nosotros hemos dicho que, como Gobierno, nosotros no tenemos líneas rojas, tenemos objetivos que son claros y, en la medida que podamos ir haciendo ajustes que mantengan esos objetivos, pero que recojan sensibilidades, ideas, propuestas, por supuesto que lo vamos a hacer”, manifestó.

Tras la presentación que ambas autoridades realizaron durante esta jornada, la Comisión de Hacienda comenzará este miércoles 17 de enero con la votación de la reforma.

Cabe recordar que la iniciativa, que ingresó al Congreso Nacional en noviembre de 2022, fue aprobada en general por la Comisión de Trabajo de la Cámara en enero del año pasado, e inició su discusión en particular durante la primera semana de este 2024, tras la presentación de indicaciones por parte del Ejecutivo.

### El proyecto

A grandes rasgos, entre las normas que contiene la reforma previsional y que fueron

aprobadas por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Diputadas, se encuentra la que permite que tres puntos porcentuales de la cotización adicional del 6%, que será de cargo del empleador, se destinen al Seguro Social que crea la reforma y tres a las cuentas individuales, con solidaridad intrageneracional, para mejorar las pensiones actuales y futuras. Dicha distribución fue una propuesta de partidos políticos de centro, como la DC, PDG y Demócratas, que fue acogida por el Gobierno.

Respecto de las prestaciones del Seguro Social, este instrumento se compone de una garantía de 0,1 UF por año cotizado, con un máximo de 3 UF, tope que, a valor actual, equivale a \$110.000, aproximadamente, generando incentivos a la formalidad y a la cotización. También incorpora una compensación a las mujeres por mayor expectativa de vida y un complemento por labores de cuidados a terceros, para aquellos que cuiden a personas con dependencia moderada o severa.

Por otro lado, se establece una reorganización de la industria previsional, que contempla la eliminación de las AFP y la separación de las tareas de inversión y de soporte. Así, los Inversores de Pensiones Privados (IPP) y el Inversor de Pensiones del Estado (IPE), que tendrá la forma de una sociedad anónima, sólo podrán realizar la inversión de los fondos y competirán por los afiliados en igualdad de condiciones.

En tanto, las labores de soporte estarán a cargo del Administrador Previsional, que será licitado a privados por parte de los ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en un modelo similar al Seguro de Cesantía. Por otro lado, el actual esquema de multifondos dará paso a fondos generacionales.

Además, el proyecto también incluye universalizar la Pensión Garantizada Universal (PGU) y aumentar el monto de su beneficio a \$250.000.